

<b>Denominación del Programa</b>	Programa de Doctorado en Psicología
<b>Centro</b>	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (EIDUM)
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

El número de plazas ofertadas es de 20 y los estudiantes matriculados en el curso 2013-2014 fueron 15; en el 2014-2015 fueron 20; en el 2015-2016 fueron 29 y en el curso 2016-2017 son 18. En el curso 2015-2016 los matriculados han superado las plazas previstas en la memoria verificada (Tabla 1).

Los requisitos de acceso y los criterios de admisión no se corresponden con la memoria verificada puesto que se incluyen perfiles de acceso adicionales no previstos, como por ejemplo Ciencias del Deporte, que no se consideran afines al área de Psicología. Convendría justificar estos perfiles adicionales y en su caso especificar los complementos formativos que permitan que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el Programa.

Según las evidencias aportadas, las actividades formativas se corresponden con las establecidas en la memoria verificada del Programa.

De los expedientes revisados, los doctorandos, en términos generales, han realizado las actividades formativas obligatorias previstas en la memoria verificada del Programa.

Las actividades formativas implementadas tienen nivel de doctorado.

Según los datos de la evidencia E8, el nivel de satisfacción de los doctorandos con las actividades formativas es alto.

De acuerdo con la información aportada en la Tabla 2, se ha llevado a cabo un control de plazos y actividades según lo establecido en la legislación vigente y existe una adecuada supervisión y seguimiento de los doctorandos. Sin embargo, según los documentos de actividades solicitados, se observa que en algunos casos no constan entrevistas con los tutores ni la realización de actividades formativas.

El control de las actividades formativas, cuando se ha llevado a cabo, permite una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de ellas.

Las fechas de asignación del tutor y director de tesis están dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente.

La fecha de entrega del plan de investigación está dentro de los plazos establecidos.

Las fechas de depósito de las tesis doctorales, en términos generales, cumplen con los plazos establecidos. En la evidencia Tabla 2 se observa que el doctorando número 42 no ha depositado su tesis en el plazo establecido.

Según muestra la evidencia E7, en la composición de la Comisión Académica están representadas todas las líneas de investigación del Programa.

No se han producido incidencias en el proceso de asignación del tutor/director de tesis según las evidencias aportadas.

Según la encuesta realizada y de la que se informa en la evidencia E8 los doctorandos, en términos generales, muestran un grado de satisfacción aceptable con los procedimientos de control.

Dado el reducido número de tesis defendidas, no es posible valorar adecuadamente la internacionalización del Programa.

De los cinco estudiantes de los que se solicita documentos de actividades, en dos de ellos se pueden evaluar de forma favorable, ya que han realizado un número suficiente de entrevistas, de actividades obligatorias conforme a lo establecido en la memoria verificada y de otras actividades voluntarias. En otro caso sólo se acreditan entrevistas, pero ninguna de las actividades obligatorias y tampoco actividades voluntarias. Los otros dos estudiantes, según los documentos aportados, no han realizado ninguna actividad. No se dispone de información acerca de la dedicación, a tiempo completo o parcial, de estos cinco estudiantes.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

La denominación del Programa de doctorado se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La memoria verificada del Programa de doctorado así como la documentación oficial del Programa (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, ...) no están disponibles en la página web del Programa. No se ha localizado el enlace al RUCT.

Las normativas aplicables (normativa de permanencia, normativa para la supervisión y seguimiento de la formación doctoral, normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales) están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión y complementos de formación, son públicos, accesibles, se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

El personal investigador y las líneas de investigación son públicas, accesibles, se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Las actividades formativas son públicas, accesibles, se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

La información sobre cotutelas/codirección y ayudas para financiar la movilidad está disponible

No se encuentra accesible, dentro de la página web del Programa, la información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades

específicas derivadas de discapacidad. Esta información está ubicada en la página del vicerrectorado de estudiantes.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

La Escuela Internacional de Doctorado (EIDUM) se ha dotado de un Sistema de Garantía de Calidad propio de la EIDUM aprobado por su Comité de Dirección el 22 de julio de 2015 y alineado con indicado en el Anexo I del RD 99/2011 en lo relativo a "Revisión, mejora y resultados del programa".

Este Sistema de Garantía de Calidad está soportado por una Comisión de Calidad que es la encargada de analizar y valorar los resultados obtenidos por todos los programas de doctorado de la Escuela y proponer mejoras a los mismos, además de informar y dar publicidad de los resultados. Algunas evidencias de lo citado anteriormente son las memorias de los cursos 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016, con datos relevantes de cada programa.

Por otra parte, este Programa de Doctorado tiene un coordinador de calidad como responsable de que todas las actuaciones que se indican en el Sistema de Garantía de Calidad se lleven a cabo. Esta figura es coincidente con la de coordinador del Programa de Doctorado. Además, se cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad del Programa que es la encargada de analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema y a partir de ese análisis, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas. Esta comisión es coincidente con la Comisión Académica del. Están disponibles, las actas de dicha Comisión académica del Programa de Doctorado.

Como parte de las evidencias de la implantación del sistema de revisión y mejora se aportan datos sobre la satisfacción de doctorandos y doctores egresados con diversos aspectos del Programa como el procedimiento de asignación de tutor y director de tesis, la coordinación y planificación de las actividades a realizar, las actividades formativas y el control de las mismas, con el control y valoración del documento de actividades y el plan anual de investigación, etc.

La atención a sugerencias y reclamaciones se canalizan a través de un buzón de sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones que gestiona la Comisión de Calidad de la EIDUM. Complementariamente, el Defensor Universitario actúa atendiendo a cualquier pregunta, sugerencia, queja o reclamación de los miembros de la comunidad universitaria. En la encuesta de satisfacción que se ha realizado a los doctorandos se reflejan algunas quejas y sugerencias de las que no se encuentra información de su tratamiento.

Finalmente, en relación al seguimiento de los doctores egresados, el Servicio de Orientación de la Universidad realiza periódicamente estudios de inserción laboral de los titulados, a través del método de encuesta; se llevan a cabo al año de haber finalizado los estudios de doctorado. Además, se organizan con empresas/empleadores procesos relativos al conocimiento de los perfiles profesionales, carencias o necesidades y la situación del mercado laboral de las diferentes titulaciones.

Se aporta como evidencia el estudio de inserción laboral realizado por el Servicio de Orientación. La encuesta a doctores egresados tiene únicamente 1 respuesta por lo que, para preservar el anonimato, se ha proporcionado un informe con la

agregación de los resultados de 6 egresados de 6 programas de doctorado entre los cuales se encuentra este.

#### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

La información incluida en la Tabla 3, relativa al personal investigador asociado al Programa de doctorado es confusa y no permite valorar si al menos el 60% de los investigadores que participan en el Programa cuentan con experiencia investigadora acreditada.

En muchos casos los profesores aparecen repetidos en el listado. En la Tabla 3, figuran investigadores sin ningún sexenio reconocido en la columna denominada "Nº sexenios", sin embargo se aportan datos de fecha inicial y final de sexenios en la columna denominada "Tramo inicial sexenio/tramo final del último sexenio concedido".

Según la evidencia E16, los investigadores vinculados al Programa cuentan con 11 proyectos competitivos vivos.

La calidad de las 25 contribuciones científicas cumple con los estándares fijados y la distribución de dichas contribuciones entre los equipos de investigación asociados al Programa es homogénea.

A partir de las evidencias disponibles, la calidad de las 10 tesis dirigidas por el personal investigador del Programa en los últimos 5 años alcanza los estándares fijados.

La proporción de tesis leídas en el Programa que han sido dirigidas por el personal investigador del propio Programa es del 100%, ya que las dos tesis leídas (Tabla 4) (o tres, según la E9) han sido dirigidas por personal investigador del propio Programa.

#### **CRITERIO 5. RESULTADOS**

El número total de abandonos desde la implantación del Programa ha sido de 28. (En el curso 2016-2017 abandonaron 23 estudiantes, evidencia tabla 4) lo que significa un 17% que está por debajo de lo estimado en la memoria del Programa (menor del 30%).

La tasa de éxito de momento se considera baja, ya que se han leído 2 tesis según tabla 4 (3 tesis según E9) que están por debajo de lo estimado en la memoria. En ésta habían estimado que en tres años entre el 5% y el 15% de los estudiantes tendrían la tesis lista para su lectura y en 4 años este porcentaje podría estar entre el 25% y el 40%

Las tesis leídas en el Programa tienen asociada producción científica que se considera de calidad suficiente.

Como se observa en la evidencia E15, se ha establecido un mecanismo para el seguimiento de doctores egresados, consistente en la elaboración de una Encuesta y posterior Informe por parte del Servicio de Orientación y Empleo (COIE), así como por el Sistema de Garantía de la Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Murcia. Este procedimiento se explicita y detalla, si bien no se ha aplicado todavía a este Programa.

**CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS**

El informe de verificación del Programa incluía una recomendación en el Criterio 6. Según Evidencia E19, se ha cumplido la recomendación de completar el listado de todo el profesorado que compone el Programa.

Madrid, a 10 de abril de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo